

POSICIONAMIENTO SOBRE EL ACUERDO DE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR

ÍNDICE

Introducción

1. Los beneficios del comercio

2. El problema del acuerdo

2.1. La asimetría regulatoria de Mercosur

2.2. Las obligaciones burocráticas de los alimentos europeos

2.3. Las garantías sanitarias de los alimentos europeos

3. Solución: apertura comercial y desregulación económica

4. La realidad del acuerdo de Mercosur

4.1. Cupos

4.2. Cláusulas de salvaguarda

4.3. ¿Es Mercosur un acuerdo de libre mercado?

Conclusiones y posicionamiento

Introducción

El acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur es un proceso abierto formalmente a finales de los años noventa y puesto en marcha sobre la base de las directrices negociadoras adoptadas en 1999. Las negociaciones comenzaron en el año 2000 con la idea de construir un marco estable de cooperación política y de apertura económica entre dos grandes espacios regionales que, pese a su distancia geográfica, llevan décadas comerciando entre sí.

Desde el principio, el proyecto sufrió bloqueos, interrupciones y relanzamientos, en buena medida porque todo acuerdo comercial de esta envergadura choca con resistencias internas, intereses sectoriales y temores políticos al aumento de la competencia. Tras una primera etapa de impulso, las negociaciones quedaron suspendidas en 2004, se retomaron en 2010 y recibieron un nuevo impulso en 2016, cuando ambas partes intercambiaron nuevas ofertas de acceso a mercado y aceleraron otra vez el ritmo negociador.

Ese recorrido culminó en junio de 2019, cuando la Unión Europea y los países fundadores de Mercosur cerraron las negociaciones del componente comercial. Más tarde, en julio de 2020, se completaron también las negociaciones del pilar político y de cooperación. Sin embargo, el acuerdo no quedó definitivamente encarrilado ahí. Persistieron objeciones y nuevas exigencias, de modo que las partes siguieron renegociando aspectos sensibles hasta alcanzar en diciembre de 2024 un nuevo acuerdo político con compromisos adicionales, especialmente en materias vinculadas a sostenibilidad y gobernanza del marco pactado.

En 2025, el proceso entró en su fase jurídica e institucional final. La Comisión Europea presentó en septiembre de 2025 las propuestas para la firma y conclusión de dos instrumentos paralelos, por un lado el acuerdo de asociación más amplio y por otro un acuerdo comercial interino centrado en la parte estrictamente mercantil. El 21 de enero de 2026, los opositores al acuerdo, en el Parlamento Europeo pidieron al Tribunal de Justicia de la UE un dictamen sobre la compatibilidad del acuerdo con los Tratados, y eso suspende el proceso de ratificación parlamentaria entre 16 y 18 meses. A pesar de ello, Bruselas anunció su aplicación provisional a partir del 1 de mayo, esquivando el bloqueo parlamentario pese al rechazo de Francia y el sector agrícola.

1. Los beneficios del comercio

El comercio surge porque el conocimiento está disperso, las capacidades son distintas y cada individuo ocupa una posición única en el proceso productivo. A través del comercio, cada parte se especializa en aquello que hace relativamente mejor y accede, al mismo tiempo, a lo que producen mejor los demás. Esa es la lógica de la ventaja comparativa, y es la base sobre la que se ha construido la prosperidad de las sociedades abiertas.

Por eso, todo acuerdo que avance en la dirección del libre comercio debe ser valorado positivamente. No solo porque amplía las posibilidades de intercambio, sino porque refuerza la libertad de elección de los consumidores y obliga a los productores a competir, innovar y mejorar. Cuando se abren los mercados, los individuos dejan de estar cautivos de una única estructura productiva y pasan a decidir entre múltiples alternativas en función de precio, calidad o preferencia. En cambio, restringir el comercio para proteger a determinados sectores implica trasladar el coste de esa protección al conjunto de la sociedad, encareciendo bienes y limitando opciones. La apertura comercial, incluso cuando es imperfecta, sigue siendo un paso hacia una economía más eficiente, más dinámica y más respetuosa con la libertad individual.

2. El problema del acuerdo

2.1. La asimetría regulatoria de Mercosur

Mercosur, como acuerdo comercial, no es un problema en términos económicos. Sin embargo, las críticas a este proyecto se deben a que existe una fuerte desigualdad entre los productores europeos y los productores sudamericanos. El productor europeo, especialmente en el sector agrario y ganadero, soporta una enorme carga regulatoria que en muchos países latinoamericanos no existe en el mismo grado, ni con la misma intensidad, ni con el mismo coste.

En este caso, el problema no es que un productor extranjero tenga mejor clima, una tierra más fértil, salarios distintos o una estructura de costes diferente.

Todo eso forma parte de la competencia normal del mercado, pues son asimetrías naturales o derivadas de circunstancias sociales e históricas que siempre han existido y que, de hecho, explican por qué comercian unas regiones con otras. El verdadero foco de la crítica se sostiene en que la diferencia competitiva nace de una desventaja política impuesta desde dentro de Europa. Es decir, no se trata tanto de que el productor iberoamericano compita mejor porque las condiciones de su entorno le favorecen, sino que el productor europeo compite peor porque se le obliga a producir bajo una maraña normativa que encarece artificialmente su actividad.

La protesta desde los sectores agrícolas europeos sobre sus problemas para competir con los productos sudamericanos, no está basada en que fuera se produzca más barato, sino que dentro de Europa se le obliga a producir de una forma mucho más costosa. Se le imponen estándares, controles, procedimientos, limitaciones técnicas, exigencias medioambientales, burocracia, requisitos sanitarios y obligaciones administrativas que, si bien pueden garantizar una mayor calidad, elevan el precio final de su producto.

Algunas de esas exigencias pueden responder a preferencias reales de una parte importante de los consumidores europeos. Otras, en cambio, responden más bien a la lógica habitual del intervencionismo, que presume saber desde arriba cómo debe organizarse toda la producción y que acaba cargando sobre el productor costes que luego el consumidor paga sin ser siempre plenamente consciente de ello.

El problema, sin embargo, es que esa intuición lleva con frecuencia a una conclusión equivocada. Se identifica como culpable a la apertura comercial, cuando en realidad el origen profundo de la distorsión está en la hiperregulación europea.

2.2. Las obligaciones burocráticas de los alimentos europeos

Que haya una asimetría regulatoria no significa que la solución correcta sea impedir el comercio. Esa tentación proteccionista lo que hace es trasladar al consumidor el coste de la regulación europea, obligándole a pagar más caro para sostener un sistema productivo encarecido por los gobiernos.

Rechazar el acuerdo de Mercosur, significa que el consumidor europeo siga pagando los sobrecostes generados por la regulación. El resultado es que la cesta de la compra permanezca artificialmente inflada para proteger a un productor al que previamente el propio marco político ha debilitado.

La pregunta correcta no es por qué deberíamos impedir que entren productos que no soportan las mismas cargas normativas, sino por qué aceptamos que dentro de Europa existan tantas cargas normativas que hacen tan difícil competir. Si el producto extranjero puede vender más barato no siempre será porque sea peor, ni porque compita deslealmente, ni porque detrás haya un abuso. Muchas veces será simplemente porque no arrastra encima todo el coste político que Europa ha decidido imponer a su propia producción.

En el fondo, la oposición al acuerdo asume que, si dos bloques no compiten bajo idénticas condiciones normativas, entonces el comercio debe frenarse. Pero si llevamos esa idea hasta el final, casi ningún comercio internacional sería posible. Siempre habrá diferencias institucionales, fiscales, laborales, climáticas, logísticas o tecnológicas entre unos países y otros. Pretender que solo puede comerciarse cuando todo esté armonizado equivale a someter la libertad comercial a una condición imposible.

Por tanto, el problema real de Mercosur no es que abra demasiado el comercio, sino que pone al descubierto hasta qué punto la producción europea está asfixiada por decisiones políticas internas. La asimetría que preocupa a los agricultores y ganaderos no es una anomalía del mercado, sino el reflejo de una intervención excesiva.

2.3. Las garantías sanitarias de los alimentos europeos

Defender la libertad de comercio no obliga a despreciar la calidad de los productos ni a negar que muchos consumidores europeos valoran de verdad determinadas normas burocráticas, especialmente las relacionadas con las garantías sanitarias. A la mayoría de los ciudadanos europeos les gusta comprar alimentos que hayan pasado ciertos controles, que ofrezcan trazabilidad, que inspiren confianza y que reduzcan riesgos evidentes para la salud. Esa preferencia es perfectamente legítima. De hecho, es algo normal en el mercado.

Los consumidores no solo demandan precios bajos, también demandan seguridad, reputación, presentación, origen y fiabilidad.

Sin embargo, como ya se ha dicho la regulación no afecta solo a unos estándares sanitarios básicos. Hay toda una serie de regulaciones ambientales o de proceso productivo que van más allá. Y aunque una parte importante de los consumidores también puedan preferir esos productos de forma legítima, no significa que deba convertirse automáticamente en una obligación jurídica para todos los productores. Una cosa es que una parte muy importante de la población quiera alimentos con altos estándares sanitarios y otra muy distinta que el poder político imponga por la fuerza una única forma de producir, una única estructura de costes y una única respuesta posible para todos los operadores del mercado. En ese salto se deja de respetar la preferencia del consumidor para convertirla en una prohibición general sobre cualquier alternativa.

La existencia de alimentos con mayores estándares de calidad es algo natural que surgiría también en una sociedad no intervenida. El problema aparece cuando se prohíbe producir o vender cualquier otra opción que una parte del mercado estaría dispuesta a aceptar libremente. No todos los consumidores tienen las mismas prioridades ni la misma capacidad adquisitiva. Habrá quien prefiera pagar más por un producto con controles más exhaustivos, certificaciones adicionales y una cadena de producción especialmente cuidada. Pero también habrá quien, en determinadas circunstancias, prefiera un producto más sencillo, menos costoso y con menos exigencias añadidas, siempre que conozca lo que está comprando. El mercado puede dar respuesta a ambas demandas. La regulación uniforme, en cambio, solo permite una.

Además, en un mercado libre existen mecanismos suficientes para que esas garantías sigan existiendo sin necesidad de convertirlas en mandato político general. La reputación empresarial, las marcas compitiendo por transmitir confianza, las cadenas de distribución seleccionando productos en función de lo que sus clientes esperan, posibles empresas certificadoras privadas independientes, sellos de calidad, auditorías voluntarias, sistemas de trazabilidad, rankings de seguridad alimentaria o plataformas de información al consumidor, son elementos esenciales provenientes de la iniciativa privada que garantizan la seguridad alimentaria incluso mejor que el Estado. De hecho,

muchos de estos mecanismos ya existen en otros ámbitos y funcionan precisamente porque permiten diferenciar productos y adaptar la oferta a distintas demandas sin necesidad de tratar a todo el mundo como si tuviera que elegir igual.

De hecho, una liberalización europea permitiría que en vez de existir una única calidad definida políticamente, aparecieran distintos niveles de exigencia, distintas certificaciones, distintas reputaciones y distintas gamas de producto. Los consumidores podrían elegir con más libertad y los productores competirían por convencerles. La competencia sería por precio, seguridad alimentaria, origen, marca o prestigio. Ese es el funcionamiento normal de un mercado.

Cuando la garantía se ofrece en un entorno de libertad, el consumidor sabe mejor por qué está pagando. Si quiere un producto con estándares muy altos, puede buscarlo, identificarlo y premiarlo con su compra. Si no está dispuesto a asumir ese sobrecoste, puede acudir a otras opciones. En cambio, cuando la garantía se impone desde arriba, el coste queda oculto dentro del precio final y desaparece la posibilidad de elegir. Se obliga a todos a consumir bajo el mismo patrón, como si no existieran diferencias legítimas de renta, de preferencias o de tolerancia al riesgo.

Por tanto, la defensa de la libertad comercial no implica querer peores alimentos. Implica sostener que la calidad debe abrirse paso por la elección del consumidor y por la competencia entre productores, no por la imposición uniforme del legislador. Quien quiera más controles, más certificaciones y más seguridad añadida, debe poder demandarlos y encontrarlos en el mercado. Pero quien quiera ofrecer o adquirir alternativas distintas también debería poder hacerlo, siempre que exista información suficiente y responsabilidad por fraude.

3. Solución: apertura comercial y desregulación económica

La solución al problema —la asimetría regulatoria entre Europa y Sudamérica— consiste en aprobar la apertura comercial y, al mismo tiempo, liberalizar el mercado europeo, desmontando buena parte de la maraña normativa que hoy asfixia a sus productores.

Si el productor europeo compite en peores condiciones no es, en gran medida, por culpa del productor extranjero, sino porque las instituciones europeas le han obligado durante años a producir de una manera más costosa, menos flexible y más dependiente del cumplimiento burocrático. Por tanto, si queremos una competencia más justa, lo primero que hay que hacer es dejar de perjudicar al productor europeo desde dentro. Abrir el comercio sin desregular sería un paso incompleto. Desregular sin abrir el comercio también lo sería. Lo razonable es hacer ambas cosas a la vez.

Aprobar Mercosur y liberalizar el mercado europeo permitiría que el comercio reflejara mejor las verdaderas ventajas comparativas de cada región, en vez de seguir distorsionado por decisiones políticas. Los productores europeos podrían decidir cómo producir, qué estándares mantener, a qué segmento del mercado dirigirse y cómo competir. Algunos optarían por seguir ofreciendo productos con altos estándares de calidad y los venderían a consumidores dispuestos a pagar más por esa calidad añadida. Otros podrían reducir costes, flexibilizar procesos y dirigirse a un público más sensible al precio. Esa diversificación no destruiría el mercado europeo. Lo haría más amplio, más dinámico y más adaptado a la realidad de las preferencias individuales.

Y al mismo tiempo, los consumidores europeos saldrían claramente beneficiados. La entrada de productos iberoamericanos más baratos ampliaría la oferta disponible y aliviaría el coste de la cesta de la compra, especialmente para quienes hoy tienen menos renta. Muchas veces se habla del comercio exterior como si fuera un asunto abstracto de bloques, tratados o geopolítica, cuando en realidad afecta de manera muy concreta a la vida cotidiana de millones de personas. Si determinadas barreras regulatorias y comerciales impiden que entren productos más económicos, el resultado es que quien menos tiene paga más por alimentarse.

4. La realidad del acuerdo de Mercosur

A todo lo anterior se suma una cuestión que vuelve todavía menos consistente la oposición a este acuerdo desde una perspectiva mínimamente favorable a la libertad económica; pues en realidad, Mercosur ni siquiera es un acuerdo de libre comercio pleno. Lo que propone Mercosur es una liberalización parcial, limitada, prudente y profundamente condicionada por excepciones, cupos y

mecanismos de protección. Por eso, en caso de criticar Mercosur, la crítica se ha de hacer no porque abre demasiado el mercado, sino exactamente por lo contrario, porque lo abre demasiado poco o de forma condicionada a una serie de intereses que no necesariamente benefician al consumidor.

Muchas de las objeciones al acuerdo se formulan como si su entrada en vigor fuera a provocar una irrupción masiva e incontrolada de productos agrarios iberoamericanos que arrasaría con la producción europea. Pero lo que se ha planteado no es una apertura total del mercado agrario europeo, ni mucho menos una supresión completa de las barreras al intercambio. Lo que se plantea es una apertura parcial y muy recortada, diseñada precisamente para limitar el impacto competitivo sobre determinados sectores europeos.

4.1. Cupos

El primer elemento que demuestra esto son los cupos. Para varios productos especialmente sensibles no se establece una libertad plena de importación, sino cantidades tasadas que pueden entrar con un tratamiento arancelario algo más favorable. Una vez superados esos límites, vuelven a operar los aranceles previos o condiciones similares a las anteriores. Es decir, no desaparece la protección, sino que simplemente se relaja en una pequeña franja de importaciones previamente delimitada. Eso no es libre comercio, sino más bien un comercio parcialmente administrado.

Con relación a la carne de vacuno, el acuerdo contempla un cupo de 99.000 toneladas anuales con un arancel reducido del 7,5%. Ahora bien, esa cifra representa apenas alrededor del 1,5% de la producción europea de carne de vacuno. Por tanto, la apertura no sería capaz de sustituir de forma significativa la producción interna europea. Además, la propia Unión Europea ya venía importando desde Mercosur cantidades superiores incluso antes de que el acuerdo entrara en vigor. En 2024, las importaciones de carne vacuna desde Mercosur superaron las 200.000 toneladas. Esto significa que una parte importante de esa presencia exterior ya existía con las barreras actuales. Lo que el acuerdo haría sería reducir parcialmente el coste de una porción de esas importaciones, permitiendo abaratar parte del producto que ya está entrando en el mercado europeo.

Con la carne de ave, el cupo previsto asciende a 180.000 toneladas anuales libres de arancel, que representa apenas en torno al 1,3% de la producción interna europea. Y, de nuevo, es incluso inferior a lo que ya se estaba importando desde Mercosur. En 2024 esa cifra rondó las 293.000 toneladas. Lo mismo sucede con otros productos agrarios.

4.2. Cláusulas de salvaguarda

El segundo elemento que limita el comercio en el acuerdo de Mercosur son las cláusulas de salvaguarda. Estas cláusulas permiten suspender el acceso preferente de determinados productos extranjeros si concurren ciertas circunstancias, como una caída de precios internos, una bajada de los precios de importación y un aumento de las cantidades importadas en un grado que haga pensar que la producción europea está perdiendo cuota de mercado por la presión competitiva exterior. Es decir, el acuerdo incorpora un mecanismo para frenar la apertura si esta empieza a funcionar demasiado bien desde el punto de vista del consumidor.

4.3. ¿Es Mercosur un acuerdo de libre mercado?

Mercosur es un pacto de apertura parcial que mantiene múltiples intervenciones; donde hay cuotas, hay aranceles reducidos en vez de eliminados, hay límites cuantitativos y hay salvaguardas para volver a restringir el comercio si este presiona demasiado sobre los precios internos. Por eso, la crítica que en Voces Libres podemos hacer contra Mercosur es que este acuerdo avanza en la buena dirección, pero se queda corto. A pesar de ello, apoyamos el acuerdo porque todo avance marginal hacia una sociedad más libre es positivo.

Lo que no resulta lógico es rechazar el acuerdo porque supuestamente abre demasiado el mercado, cuando en realidad lo que hace es abrir poco y de forma muy controlada. Quien se opone a un acuerdo así no está defendiendo un comercio más libre, sino justo lo contrario; pues los opositores están considerando excesiva incluso una apertura mínima, parcial y cuidadosamente limitada.

En definitiva, la realidad de Mercosur es muy distinta de la caricatura que suelen ofrecer sus detractores. No estamos ante un tratado de libre comercio radical,

sino ante un acuerdo moderado, recortado y fuertemente condicionado por protecciones al productor europeo. Por eso, hay menos motivos que nunca para oponerse a él. Y si se quisiera ir más lejos en la crítica, no sería para pedir menos apertura, sino para reclamar más libertad de los productores europeos para competir en igualdad de condiciones y sin restricciones. No menos Mercosur, sino un Mercosur mucho más abierto y mucho más coherente con la libertad de producir, intercambiar y consumir.

Conclusiones y posicionamiento

El debate en torno a Mercosur no es un debate técnico sobre aranceles, sino una cuestión sobre qué modelo de sociedad queremos. Podemos optar por un sistema en el que la producción y el consumo estén fuertemente condicionados por decisiones políticas que limitan la competencia y elevan los precios, o por un sistema en el que las personas puedan intercambiar libremente, adaptarse, competir y elegir. Cuando se bloquea o se limita el comercio para proteger determinadas estructuras productivas, el coste lo paga el consumidor. Por eso, frente a discursos paternalistas sobre protección, es preferible que una persona con pocos recursos pueda acceder a alimentos más baratos, aunque sean de menor calidad, que impedirle esa posibilidad y dejarle sin alternativas reales. El comercio amplía opciones mientras que el proteccionismo las reduce.

Al mismo tiempo, reconocer esto no implica despreciar los estándares sanitarios ni la calidad de los productos. Valoramos positivamente que existan alimentos con garantías elevadas y entendemos que muchos consumidores los prefieran. Pero precisamente por eso creemos que deben ser una opción, no una imposición. Que una mayoría valore ciertos estándares no justifica obligar a toda la sociedad a producir y consumir exclusivamente bajo esos criterios. Del mismo modo que una persona puede rechazar el consumo de determinados productos y, sin embargo, defender que otros sean libres para decidir tomarlos. La libertad implica aceptar que otros puedan elegir distinto.

Desde Voces Libres apostamos por la aprobación del acuerdo como paso en la dirección correcta, pero entendiendo que debe ir acompañado de una profunda desregulación del mercado europeo que elimine las barreras internas que hoy distorsionan la competencia. Además, el acuerdo de Mercosur debe mejorarse para suponer una apertura real al libre mercado, sin cupos ni cláusulas de

salvaguarda. Defendemos un marco en el que el comercio sea libre, la regulación no actúe como un obstáculo artificial y los ciudadanos puedan elegir con responsabilidad entre distintas opciones. Solo así será posible construir una economía más dinámica, accesible y verdaderamente orientada al bienestar de las personas.

Referencias

European Commission. (s. f.). EU-Mercosur partnership agreement: Opening opportunities for European farmers.

https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/mercosur/eu-mercosur-agreement/factsheet-eu-mercosur-partnership-agreement-opening-opportunities-european-farmers_en

European Commission. (s. f.). EU-Mercosur agreement.

https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/mercosur/eu-mercosur-agreement_en

Council of the European Union. (2026). EU-Mercosur agreements explained.

<https://www.consilium.europa.eu/en/policies/eu-mercosur-agreements-explained/>

Council of the European Union. (2026, January 9). EU-Mercosur: Council greenlights signature of the comprehensive partnership and trade agreement.

<https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2026/01/09/eu-mercosur-council-greenlights-signature-of-the-comprehensive-partnership-and-trade-agreement/>

European Parliament. (s. f.). The trade pillar of the EU-Mercosur Partnership Agreement.

<https://www.europarl.europa.eu/legislative-train/theme-a-global-europe-leveraging-our-power-and-partnerships/file-eu-mercosur-association-agreement>

European Commission. (s. f.). Factsheet: EU-Mercosur partnership agreement – Benefits and protection for European farmers.

https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/mercosur/eu-mercosur-agreement/factsheets-and-guides/factsheet-eu-mercosur-partnership-agreement-benefits-and-protection-european-farmers_en